ORDENANZA Nº 119

VISTO:

Las propuestas realizadas por vecinos de calle Brasil e integrantes de la Junta de Centros Vecinales de Yerba Buena, con respecto al cambio de recorrido de las Líneas de ómnibus 5 y 102, pertenecientes a la Empresa El Sol S.R.L. y Empresa General Balcarce S.R.L. respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta N°3, presentada por los vecinos, mediante nota de fecha 30/11/1984, es la más viable de satisfacer;

Que dicho pedido se fundamenta por problemas de salud, ocasionados por el polvo atmosférico que levantan a su paso los colectivos mencionados;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE la Propuesta N°3 realizada por Vecinos de esta Ciudad, mediante nota de fecha 30/11/1984, MODIFICANDOSE en consecuencia los recorridos de la Línea 102, perteneciente a la Empresa General Balcarce S.R.L. y Línea 5, perteneciente a la Empresa El Sol S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

- LINEA 5 Y 102: Camino del Perú, Salas y Valdez, Juan B. Terán, Perú, hasta Barrio Viajantes, siguiendo su recorrido habitual.
- Retorno: Recorrido habitual, Barrio Viajantes, Perú, Juan B. Terán, Salas y Valdez y Camino del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGASE la Ordenanza Nº 106 del 28/11/1984

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Notifíquese a las Empresas interesadas y entréguese copia autenticada de la presente disposición, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.